

EXTRACTO NORMAS DE CONVIVENCIA



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL IES JABALCUZ

-Extracto del Plan de Convivencia del Centro

Para crear un clima de convivencia que permita que todos alcancemos los fines y objetivos que marca nuestro Proyecto Curricular, el alumnado del IES JABALCUZ debe cumplir las siguientes normas de convivencia

Relativas a las relaciones entre las personas

- ✚ Las relaciones entre todos los miembros del Centro estarán regidas por **el respeto entre los mismos y la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, religión o discapacidad física**.
- ✚ Utilizaremos en todo momento un **lenguaje adecuado**. Evitaremos expresiones de mal gusto, soeces u ofensivas para las personas, las bromas pesadas, persecuciones de todo tipo, burlas gratuitas y otras acciones semejantes
- ✚ Escucharemos a quien nos hable y no interrumpiremos su discurso de forma brusca con nuestras opiniones. Procuraremos no gritar mientras se habla y respetar el derecho a la libertad de conciencia de cada uno.
- ✚ Velaremos por el **derecho a la integridad, dignidad e intimidad de todos** los miembros de la comunidad educativa, para lo cual mostraremos la **adecuada compostura tanto en el vestir como en el proceder**.
- ✚ El alumno/a adoptará **posturas correctas y habrá de sentarse apropiadamente**. **No jugará pegándose o empujándose** ni en las aulas ni en las dependencias comunes del Centro.

Relativas a las clases

- ✚ Todos los alumnos están obligados a respetar el derecho a la educación de sus compañeros. Por ello **mantendremos en clase una actitud correcta y no interrumpiremos el desarrollo de la misma**.
- ✚ **La asistencia diaria a todas las clases es obligatoria**. No está permitida la falta injustificada a actividades lectivas o complementarias, por lo que durante su desarrollo el alumnado no podrá estar ni en pasillos, biblioteca, servicios, cafetería...

En el supuesto de que un alumno/a tenga que faltar, y lo sepa con antelación, deberá traer **autorización escrita de su padre o madre** por adelantado.

En caso contrario, al reincorporarse al Centro tendrá que **justificar documentalmente el motivo de su ausencia y dispondrá de un plazo máximo de tres días para justificarla**. De no hacerlo así, será sancionado de acuerdo con la normativa establecida a tal efecto.
- ✚ Los alumnos **deberán acudir a clase provistos del material necesario** para un correcto aprovechamiento de la misma, así como realizar a diario en casa, las tareas que el profesor les mande.
- ✚ **En caso de ausencia de un profesor, los alumnos/as permanecerán en su aula hasta ser atendidos por el profesorado de guardia**. Hasta la llegada de éste y para evitar perturbar el normal desarrollo de las clases adyacentes deberán permanecer sentados y en silencio.

Relativas a las entradas y salidas de las clases y del Instituto.

- ✚ La jornada lectiva del IES Jabalcuz da **comienzo a las 8.25 horas**. Una vez transcurridos 10 minutos, **las puertas de acceso al Centro se cerrarán**, por lo que no se permitirá la entrada del alumnado sin una **justificación oficial o a menos que vengan acompañados de padres o tutores**.
- ✚ **Se debe observar también la puntualidad tras los recreos y en los cambios de las aulas temáticas y pistas deportivas**.
- ✚ **Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberán permanecer en el centro hasta finalizada la jornada escolar**. Queda expresamente prohibido abandonar el Centro durante todo el horario lectivo sin autorización expresa.

En caso de que un alumno haya de ausentarse, el padre o la madre del alumno/a (o en su caso una persona autorizada) vendrá a recogerlo.

- ✚ **Entre clase y clase, el alumnado deberá permanecer dentro del aula hasta la llegada del profesor**. Mientras el profesorado cambia de aula y recoge el material necesario, los alumnos/as **no podrán salir al pasillo bajo ningún concepto**, quedando terminantemente prohibido ir a la cafetería o al servicio fuera de los períodos de recreo. Sólo podrán desplazarse los alumnos/as que deban acudir a otra aula diferente, debiendo hacerlo en total orden y compostura. Una vez iniciadas las clases, no podrá haber ningún alumno por los pasillos, escaleras u otras dependencias del Centro.
- ✚ **Durante el tiempo destinado a recreo, el alumnado deberá abandonar las aulas**, salvo autorización expresa (por escrito) de algún profesor/a, o a causa de inclemencias meteorológicas.

Relativas a las instalaciones del centro.

- ✚ De las instalaciones del centro nos beneficiamos todos, sirven para nuestra formación, y ha de servir para la formación de los futuros estudiantes, por ello mantendremos en todo momento un **respeto por las mismas, cuidando el material de trabajo propio, el de las demás personas y del Centro**, manteniendo el orden en los armarios y la limpieza en las aulas, pasillos y otras dependencias.

De resultar dañado o sustraído material de uso general o particular, se aplicará la normativa al respecto. De cualquier modo, cualquier desperfecto o rotura será pagado por el causante y de no aparecer, por todo el grupo. La cantidad simbólica a pagar deberá ser anunciada por los alumnos/as a la familia, debiendo ser efectiva en el plazo de tres días a contar desde que el hecho se haya comunicado al grupo.

- ✚ **Cuidaremos de la limpieza del aula y zonas comunes y haremos uso de las papeleras**. Cualquier alumno/a que manche, pinte o ensucie las paredes, pizarras o tabloneros de anuncios, las mesas y sillas u otros objetos así como los que arrojen bolsas, papeles, etc. Al suelo, será sancionado y obligado a limpiar lo que haya ensuciado.
- ✚ **Queda prohibido el acceso del alumnado a la zona de despachos y Sala de profesores salvo autorización**. Dicha autorización deberá obtenerse en Conserjería.
- ✚ **Mientras dura la jornada escolar el alumno está perfectamente localizado, por ello, dentro del Instituto no se permiten los teléfonos móviles. Tampoco ningún tipo de aparato de grabación digital o de reproducción no usado para el desarrollo de las clases**.
- ✚ Está **prohibida** la práctica de juegos de envite y azar (juegos de naipes y otros, apuestas, ...)

Relativas a la seguridad e higiene en el Centro

- ✚ Con objeto de garantizar la seguridad de todos y todas, **se prohíbe la tenencia y uso de objetos potencialmente peligrosos**. En caso de detección de alguno de estos objetos se deberá comunicar inmediatamente al profesor o profesora de guardia o a algún miembro del Equipo Directivo, que procederá a su inmediata retirada y, en su caso, a la aplicación de las oportunas medidas correctoras.
- ✚ Del mismo modo, **se prohíbe la tenencia o consumo de sustancias potencialmente peligrosas, en especial de todas aquellas consideradas como drogas, sean legales o no**. En caso de detección de alguna de estas sustancias, ésta será retirada de inmediato y serán de aplicación las medidas correctoras oportunas.
- ✚ **Está terminantemente prohibido fumar en cualquiera de las dependencias del Centro** (Ley 28/2005 de 26 de diciembre y Ley 42/2010, de 30 de diciembre)

El incumplimiento de las anteriores normas por parte de los alumnos, será puesto en conocimiento del tutor del alumno, de la Jefatura de Estudios o de la Dirección según se estime, quienes decidirán sobre la posible corrección a imponer, al amparo de la normativa vigente.



IES JABALCUZ
Jaen